

*Universidad Nacional*

Exp. 10-06-13501

*Córdoba*

*República Argentina*



**VISTO:**

La Resolución 961/06 (fs. 431) del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se aprueba la creación de la Maestría en "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos", cuyo plan de estudio, reglamento y formulario CONEAU integran el cuerpo de dicho dispositivo (fs. 432/469); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha carrera de posgrado será implementada conjuntamente con la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, según lo acordado en el convenio específico agregado a fojas 1/2, aprobado por Resolución 1295/05 de este H. Cuerpo (fs. 3) y que oportunamente suscribieran dichas Casas de Altos Estudios;

Que el borrador propuesto cuenta ya con la aprobación del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral (Resolución 54/06 - fs. 5/6) y del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo (Ord. 16/06 - fs. 7/8);

Que el asunto ha sido despachado en forma favorable por el Consejo Asesor de Posgrado (fs. 471), informe que es compartido por la Secretaría de Posgrado, según lo expresa en su intervención de fojas 472;

Por ello, y teniendo en cuenta las expresiones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

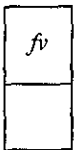
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales la carrera de posgrado de Maestría en "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos" -plan de estudio de la cual, reglamento y formulario CONEAU corren a fojas 457/458, 459/469 y 432/456, que en fotocopia conforman los anexos I, II y III de la presente-, la que se implementará de manera conjunta con las Universidades Nacionales del Litoral y de Cuyo.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Secretaría de Posgrado.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.**



  
Prof. Ing. FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**129**